

Medellín, 28 de diciembre 2020

A todos los proveedores se les informa:

Que en cumplimiento del Artículo 1.6.1.13.2.40 del Decreto 1680 de 2020, los certificados tributarios de ISA y sus empresas por el año gravable 2020, por concepto de retención en la fuente a título de renta se encuentran publicados en las páginas web de cada una de las Empresas del Grupo ISA.

Los certificados bimestrales por concepto de retención en IVA se publicarán a más tardar a los 15 días siguientes a la terminación de cada bimestre.

La retención de Industria y Comercio para los Municipios de periodo anual, se publicarán en la página web de cada una de las empresas, siempre y cuando éstas sean agentes de retención en estos Municipios.

Es importante aclarar que, en la opción de consulta de certificados tributarios, para una vigencia en particular se podrá escoger la opción “todos” y el sistema le desplegará todos los certificados, sin importar el concepto de retención.

Para generarlos deberá tener una clave para el ingreso, la cual podrá tramitar en el link de proveedores de cada una de las páginas web de las Empresas del Grupo ISA.

Si tiene inconvenientes para el ingreso a la página web deberá informarlo al correo [proveedores@intercolombia.com](mailto:proveedores@intercolombia.com).

Si tienen inconvenientes con la información contenida en el certificado puede enviar su inquietud a los siguientes correos:

ISA:

[apgomez@intercolombia.com](mailto:apgomez@intercolombia.com);

[sgomez@intercolombia.com](mailto:sgomez@intercolombia.com)

ISA INTERCOLOMBIA:

[lhidalgo@INTERCOLOMBIA.com](mailto:lhidalgo@INTERCOLOMBIA.com)

[sgomez@intercolombia.com](mailto:sgomez@intercolombia.com)

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS  
DE ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.